

Imprimir



0000001



Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P003979		No. De Fojas.			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-10 11:01:52						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANIA LANZOTY C.A.	RUC	1791179137001	Ecuatoriana	Compareciente	SILVIA DEL ROCIO GUARDERAS SAMANIEGO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LANZOTY COMPANIA ANONIMA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	CHAUPICRUZ	AVENIDA 10 DE AGOSTO N46-107 E ISAAC ALBENIZ			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 312000						

[Handwritten Signature]
 DOCTOR / FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000002

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P0003979.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA.

CUANTIA:

DE USD \$ 788.000,00

A USD \$ 312.000,00

AUMENTO USD \$ 1'100.000,00

A. E.

Dl: 4 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Miércoles diez (10) de Diciembre del año dos mil catorce ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,** comparece la señora **SILVIA DEL ROCÍO GUARDERAS SAMANIEGO,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE, y como tal representante legal de **LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA,** autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, celebrada

1 el nueve (9) de mayo de dos mil catorce (2014), según consta de los
2 documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
4 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
5 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
6 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
7 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
9 contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
10 LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
12 presente escritura, la señora SILVIA DEL ROCÍO GUARDERAS
13 SAMANIEGO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
14 domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE, y como tal
15 representante legal de LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA, autorizada por
16 la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compañía,
17 celebrada el nueve (9) de mayo de dos mil catorce (2014). El
18 nombramiento y el acta de autorización de Aumento de Capital y Reforma
19 de Estatutos, se agregan a este instrumento como documentos
20 habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
21 pública otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno,
22 se constituyó la Compañía LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA, ante el
23 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
24 inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de diciembre del mismo
25 año, con un capital social de Veinte millones de sucres (S/.
26 20'000.000,00); **b)** La compañía aumentó su capital social a Novecientos
27 setenta millones de sucres (S/. 970'000.000,00), y un capital autorizado de
28 Mil novecientos cuarenta millones de sucres (S/. 1.940'000.000,00) por

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito,
 2 Doctor Guillermo Buendía Endara, el diecisiete de mayo de mil
 3 novecientos noventa y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en
 4 Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha trece de junio de mil
 5 novecientos noventa y cinco; **c)** Por escritura pública celebrada el quince
 6 de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del
 7 cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el
 8 Registro Mercantil del mismo cantón el once de diciembre de mil
 9 novecientos noventa y seis, se realiza un aumento de capital a Mil
 10 trescientos millones de sucres (S/. 1.300'000.000,00) y un capital
 11 autorizado de Mil novecientos cuarenta millones de sucres (S/.
 12 1.940'000.000,00); **d)** Por escritura pública celebrada ante el Notario del
 13 cantón Cayambe, Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el
 14 Registro Mercantil el treinta y uno de diciembre de mil novecientos
 15 noventa y ocho, se procedió al aumento del capital social de la compañía
 16 en (S/. 2.300'000.000,00) Dos mil trescientos millones de sucres y reforma
 17 de estatutos de la misma; **e)** Los señores Antonio Granda Izquierdo,
 18 Eduardo Granda Garcés y FCM Inmobiliaria Cía. Ltda., representada
 19 legalmente por el señor Francisco Cobo Martínez, accionistas de la
 20 compañía, con fecha veintinueve de diciembre del dos mil, cedieron la
 21 totalidad de sus acciones a favor del Licenciado Ángel Guarderas
 22 Jaramillo, acto este que fue debidamente comunicado a la
 23 Superintendencia de Compañías; **f)** Por escritura pública celebrada el
 24 veintinueve de Octubre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro
 25 Mercantil el dieciséis de diciembre del dos mil dos, se procedió al aumento
 26 del capital social de la compañía en Quinientos ocho mil dólares de los
 27 Estados Unidos de América (USD \$. 508.000,00), y reforma de estatutos
 28 de la misma; **g)** Por escritura pública celebrada el once de junio del dos

1 mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio del mismo
2 año, se procedió al aumento del capital social de la compañía en Ciento
3 treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.
4 134.000,00) y correspondiente reforma de estatutos; **h)** La Compañía,
5 mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de dos mil
6 cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, Doctor Juan
7 Villacís Medina, aumentó su capital social en cincuenta y cuatro mil
8 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 54.000,00) y
9 correspondiente reforma de estatutos, legalmente inscrita el once (11) de
10 octubre de dos mil cuatro (2004); **i)** Con fecha treinta y uno de agosto de
11 dos mil ocho, por así convenir a sus intereses, la señora María Belén
12 Estrella y señor Edwin Guerrero ceden trescientas treinta y un acciones,
13 por un valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Ángel
14 Guarderas Jaramillo; **j)** Con fecha once de septiembre de dos mil ocho,
15 por así convenir a sus intereses, el señor Ángel Guarderas Jaramillo y
16 señora Guadalupe Samaniego Toledo ceden quince mil setecientas
17 sesenta acciones, por un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la
18 señora Silvia del Rocío Guarderas Samaniego; **k)** Con fecha once de
19 septiembre de dos mil ocho, por así convenir a sus intereses, el señor
20 Ángel Guarderas Jaramillo y señora Guadalupe Samaniego Toledo ceden
21 quince mil setecientas sesenta acciones, por un valor nominal de un dólar
22 cada una, a favor de la señora Paulina Guarderas Samaniego; **l)** Con
23 fecha once de septiembre de dos mil ocho, por así convenir a sus
24 intereses, el señor Ángel Guarderas Jaramillo, y señora Guadalupe
25 Samaniego Toledo ceden quince mil setecientas sesenta acciones, por un
26 valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita Gabriela
27 Guarderas Córdova, de estado civil soltera; **m)** Con fecha veinte y cuatro
28 (24) de enero de dos mil catorce, por así convenir a sus intereses, la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000004

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 señorita Gabriela Guarderas Córdova, de estado civil soltera, sede de oficinas
2 mil setecientas sesenta acciones, por un valor nominal de un dólar cada
3 una, a favor del señor Ángel Guarderas Jaramillo.- n) La Junta General
4 Universal de Accionistas de LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA, constituida el
5 nueve (9) de mayo de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad de
6 votos, aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS
7 DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
8 312.000,00), e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme
9 consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
10 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** En razón de los antecedentes
11 expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta
12 General Universal de Accionistas, celebrada el nueve de mayo de dos mil
13 catorce, la señora Silvia del Rocío Guarderas Samaniego, representando
14 a LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA, declara.- **UNO.-** Declara aumentado
15 el capital social de la Compañía en la cifra de TRESCIENTOS DOCE MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
17 312.000,00), aumento con el que, el capital social de la compañía alcanza
18 la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA.- **DOS.-** Que en atención al aumento de capital, se
20 reforman los Estatutos, en lo que se refiere a los artículos TERCERO y
21 VIGÉSIMO, los mismos que dirán: **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** El
22 capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un millón cien mil
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los títulos de
25 acción estarán firmados por el Presidente y Gerente.- En el caso de
26 aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir
27 nuevas acciones en proporción a las que poseen.- **ARTÍCULO**
28 **VIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de **UN MILLÓN**

1 CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se
 2 encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la
 3 siguiente forma:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2013	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
Guarderas Jaramillo Angel Zenón	0,960	756.480,00	165.750,58	133.769,42	299.520,00	1.056.000,00
Guarderas Samaniego Paulina Yovanna	0,020	15.760,00	3.453,14	2.786,86	6.240,00	22.000,00
Guarderas Samaniego Silvia del Rocío	0,020	15.760,00	3.453,14	2.786,86	6.240,00	22.000,00
TOTAL	100,00	788.000,00	172.656,86	139.343,14	312.000,00	1.100.000,00

4 **TRES.-** Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios
 5 es ecuatoriana.- La señora Silvia del Rocío Guarderas Samaniego, ha sido
 6 debidamente autorizada para que por sí misma o por interpuesta persona
 7 obtenga la inscripción de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL
 8 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro Mercantil del
 9 Cantón Quito.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La compareciente señora
 10 Silvia del Rocío Guarderas Samaniego, en su calidad de GERENTE y
 11 representante legal de la Compañía LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA,
 12 declara bajo juramento, que la Compañía no tiene contratos con el Estado
 13 y que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que
 14 resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el nueve (9) de mayo
 15 de dos mil catorce (2014) son verdaderos, de todo lo cual tiene
 16 constancia.- **QUINTA.- RAZONES Y MARGINACIONES.-** Del presente
 17 AUMENTO DE CAPITAL se sentarán las correspondientes razones al pie
 18 de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de
 19 constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el
 20 trece (13) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).- Usted

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000005



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO



1 señor Notario se dignará aumentar las demás cláusulas de este estilo para su
 2 validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente. La
 3 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
 4 firmada por el Doctor Galo Valencia Jácome, con matrícula profesional
 5 número: Cinco mil seiscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de
 6 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
 7 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la
 8 compareciente por mí el Notario ésta se afirma y ratifica en todo su
 9 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual
 10 doy fe.-

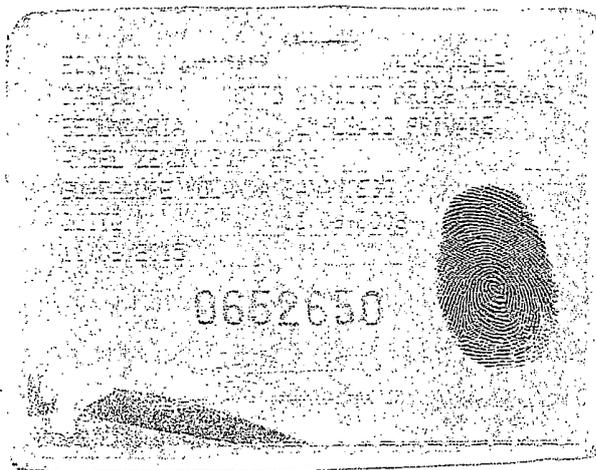
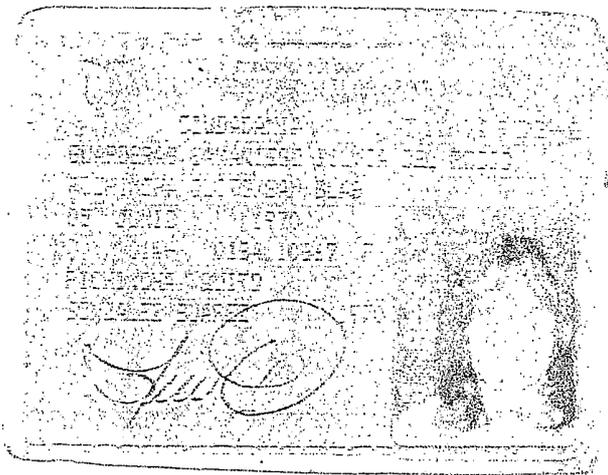
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. SILVIA DEL ROCÍO GUARDERAS SAMANIEGO.
GERENTE, Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA.

C.C. 1712019882
P.V. 014-0237

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-000 167968




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DE VOTACION
 NACIONAL ELECTORAL

014
014 - 0237
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GUARDERAS SAMANIEGO SILVIA DEL ROCIO

1712019882
 CÉDULA

REGION	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

W. Samaniego
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

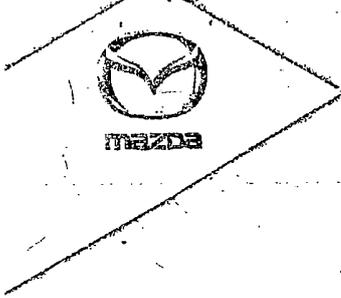
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR. FELIPE HERNÁNDEZ DAVALOS
 N. O. B. R. I. O.



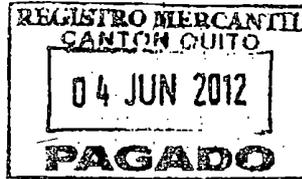
[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Quito



00000006

54992



Quito, 31 de mayo de 2012

Señora
SILVIA DEL ROCIO GUARDERAS SAMANIEGO
Presente

FACTURA: 54992

REPERTORIO: 21529

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía LANZOTY C.A. reunida el 31 de mayo de 2012, decidió por unanimidad reelegirla GERENTE de la Compañía por el periodo de cuatro años, de acuerdo a los estatutos sociales y con todas las atribuciones constantes en los mismos.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme a lo prescrito por la Ley y los Estatutos Sociales.

LANZOTY C.A. se constituyó ante Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón el 13 de noviembre de 1991 siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito al 12 de diciembre de 1991, reformó y codificó sus estatutos:

- El 15 de agosto de 1996 ante Notario Público del Cantón Quito Dr. Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de diciembre de 1996.
- El 8 de octubre de 1998 ante Notario Público del Cantón Cayambe Dr. Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de diciembre de 1998.
- El 29 de octubre de 2002 ante Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 29 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de diciembre de 2002
- El 11 de junio de 2003 ante Notario Vigésimo Quinto Dr. Felipe Iturralde Dávalos inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 julio de 2003.
- El 18 de agosto de 2004 ante Notario Noveno Encargado Dr. Juan Villacís Medina inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de octubre de 2004.

Atentamente,

Angel Zenón Guarderas Iramillo
C.I. 1702762913
PRESIDENTE

Acepta el Nombramiento que antecede

Quito, 31 de Mayo de 2012

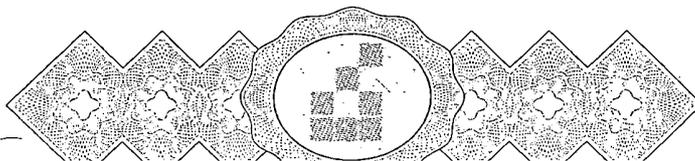
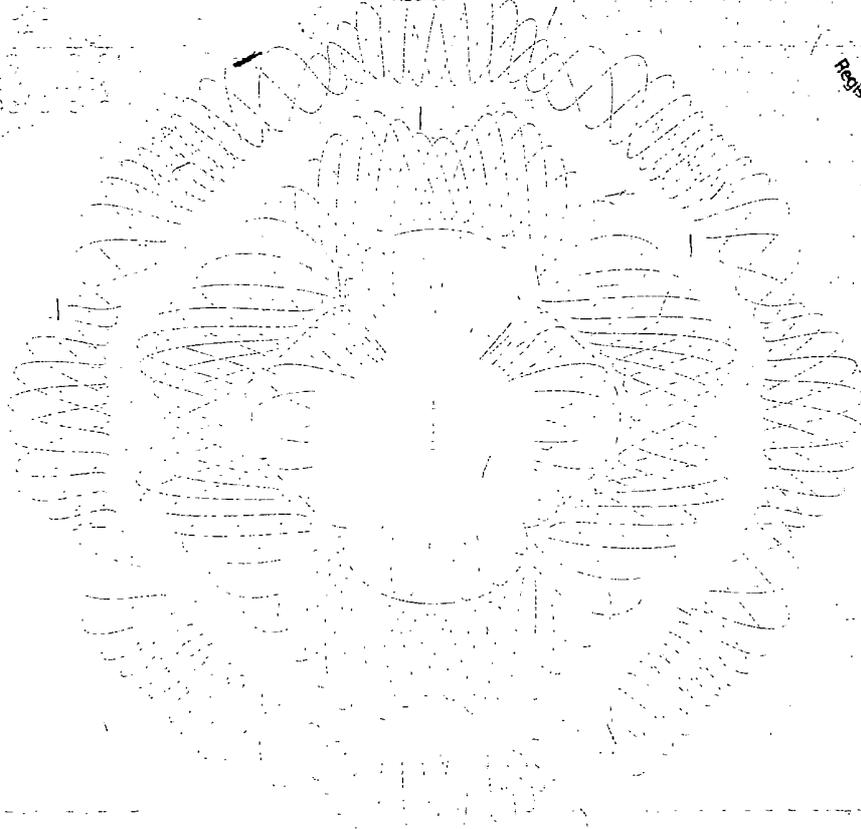
Silvia del Rocio Guarderas Samaniego
C.I. 1712019882



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **7552** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **04 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Número de

TRAMITE 53620

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecinueve de noviembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-


Resp: pz.-



0000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANZOTY C.A., CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 10 de Agosto N43-107 e Isaac Albeniz, siendo las dieciséis horas comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:



ACCIONISTAS	No. ACCIONES USD.
Ángel Guarderas Jaramillo	756.480,00
Paulina Guarderas Samaniego	15.760,00
Silvia Guarderas Samaniego	15.760,00
Total	788.000,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, señalándose que sus acciones se encuentran especificadas en un dólar cada una, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Ángel Guarderas Jaramillo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Silvia Guarderas, Gerente de la Compañía, cargos aceptados por unanimidad por los accionistas asistentes a la Junta.

El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, determinándose en consecuencia un capital total de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA utilizando los siguientes rubros:

UTILIDAD DEL EJERCICIO 2013	172.656,86
NUMERARIO	139.343,14
VALOR DEL AUMENTO	312.000,00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA	788.000,00
TOTAL	1'100.000,00

Este incremento de USD. 312.000,00 (Trescientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América) se lo hace a prorrata de las participaciones de todos los accionistas.

Además, se resuelve reformar los artículos TERCERO Y VIGÉSIMO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán:

ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los títulos de acción

estarán firmados por el Presidente y Gerente.- El caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir nuevas acciones en proporción a las que poseen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente forma:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2013	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
Guarderas Jaramillo Angel Zenón	0,960	756.480,00	165.750,58	133.769,42	299.520,00	1.056.000,00
Guarderas Samaniego Paulina Yovanna	0,020	15.760,00	3.453,14	2.786,86	6.240,00	22.000,00
Guarderas Samaniego Silvia del Rocío	0,020	15.760,00	3.453,14	2.786,86	6.240,00	22.000,00
TOTAL	100,00	788.000,00	172.656,86	139.343,14	312.000,00	1.100.000,00

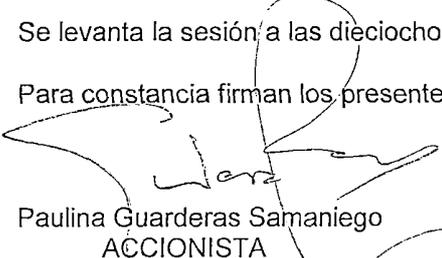
La Junta General autoriza a la señora Silvia del Rocío Guarderas Samaniego, Gerente de la Compañía LANZOTY C.A. para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas, y para que por sí o por interpuesta persona obtenga la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil correspondiente.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para redacción del acta.

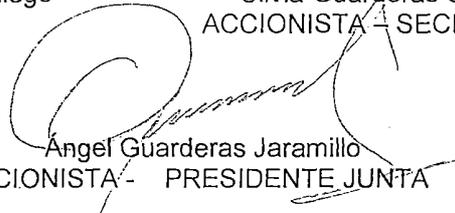
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia firman los presentes.


Paulina Guarderas Samaniego
ACCIONISTA


Silvia Guarderas Samaniego
ACCIONISTA - SECRETARIA JUNTA


Angel Guarderas Jaramillo
ACCIONISTA - PRESIDENTE JUNTA

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 17241794107881
RAZON SOCIAL: LANZOTY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABUERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 12-12-1991
NOMBRE COMERCIAL: LANZOTY S.A.
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

RENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
RENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GRACIOPOLIZ LA CONCEPCION Ciudad: EL LARRADOR Barrio: CONCEPCION Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Número: 244-07 Referencia: ISAAC ALBERTI Referencia: UNA CUADRA DE PUTIN Y EL LARRADOR Código Postal: Teléfono Trabajo: 22415040 Fax: 022415010 Teléfono Trabajo: 022415004 Teléfono Trabajo: 02241748

NO. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: GENERAL
FEC. INICIO ACT.: 02-01-1992
NOMBRE COMERCIAL: LANZOTY
FEC. CIERRE: 12-02-2000
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

RENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
RENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GRACIOPOLIZ LA CONCEPCION Ciudad: AMERICA NOROCCIDENTAL Referencia: BARON DE CARONDELET Referencia: JUNTO A AUTOMOTORES MUSA Código Postal: Teléfono Trabajo: 022423758 Teléfono Trabajo: 02242383 Fax: 022423753

NO. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: GENERAL
FEC. INICIO ACT.: 28-08-1992
NOMBRE COMERCIAL: LANZOTY
FEC. CIERRE: 01-02-1993
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

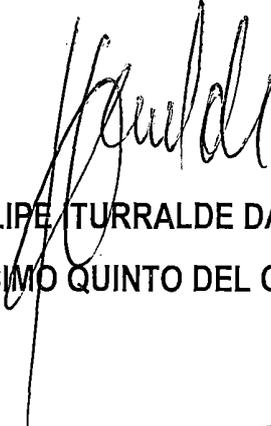
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GRACIOPOLIZ LA CONCEPCION Ciudad: AMERICA NOROCCIDENTAL Referencia: BARON DE CARONDELET Referencia: JUNTO A AUTOMOTORES MUSA Código Postal: Teléfono Trabajo: 022423758 Teléfono Trabajo: 02242383 Fax: 022423753

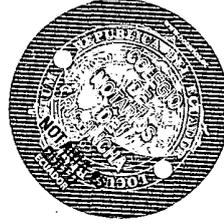
EMPRESA REGISTRADA EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES
CALLE CALLES 1000 QUITO - ECUADOR

0000010

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgado por la COMPAÑÍA LANZOTY COMPAÑÍA ANONIMA.- debidamente sellada firmada y rubricada Quito, once de diciembre del año dos mil catorce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000011

RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA**, otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el **AUMENTO DE CAPITAL**, de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES A UN MILLON CIEN MIL DÓLARES** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía "**LANZOTY COMPAÑÍA ANÓNIMA**", en los términos constantes en la escritura pública otorgada el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, que antecede.- Quito, a doce de diciembre de dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





01.00012

TRÁMITE NÚMERO: 83042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5978
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712019882	GUARDERAS SAMANIEGO SILVIA DEL ROCIO	QUITO	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LANZOTY COMPAÑIA ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	312000,00
Capital	1100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ISCRIPCIÓN N° O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

